



**Universidad de Concepción**

**RESOLUCION V.R. N° 2012 038-1 /**

**VISTO :**

Lo solicitado por la Sra. **ROSA SUSANA MENESES TORRES**; los antecedentes proporcionados por la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, en Nota DI-A 148/2012 de fecha 06 de marzo de 2012; lo informado por la Dirección de Personal, en Nota D.N°2012-135 de fecha 26 de marzo de 2012; lo establecido en el artículo 26 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**RESUELVO :**

1. Otórgase permiso **sin goce** de remuneraciones por 22 horas semanales, por el período comprendido entre el 12 de marzo de 2012 y el 25 de enero de 2013, a la Sra. **ROSA SUSANA MENESES TORRES**, Profesional Superior de la Dirección de Investigación y Creación Artística dependiente de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, con el objeto de atender asuntos de índole personal.
2. El Director de Investigación y Creación Artística, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga laboral liberada por la Sra. **ROSA SUSANA MENESES TORRES**, según lo requiera el Organismo, permitiendo con ello el normal desarrollo de sus actividades.

Transcríbase a la interesada; al Vicerrector de Investigación y Desarrollo; al Director de Investigación y Creación Artística; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 26 de marzo de 2012.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**

CCH/pcm